

Lineamientos institucionales de la FACSO para el desarrollo de cursadas en el contexto de COVID-19

A continuación se presentan una serie de lineamientos institucionales de la FACSO para el desarrollo de las cursadas en el contexto de COVID-19 y algunas orientaciones para la evaluación de los aprendizajes y la acreditación de la cursada.

Dichos lineamientos se constituyen en un aporte para las cátedras y se proponen en consonancia con la Resolución de Rectorado N° 0302/2020 del 08/04/2020 y en cumplimiento del art. 2 *“extremar los esfuerzos para la virtualización de los contenidos de cada asignatura como herramienta para la continuidad educativa mientras dure la emergencia, debiendo garantizar que todos los estudiantes puedan acceder a los contenidos mediante esta operatoria u otra”* y el Sistema Institucional de Educación a distancia (SIED) RM 2661/17.

Lineamientos para el desarrollo de cursadas

- La **función tutorial** de todos los integrantes de la cátedra (profesores y auxiliares) y el **trabajo colaborativo** son dos aspectos centrales para el desarrollo de la propuesta formativa y la conducción del proceso de enseñanza en la virtualidad, bajo la responsabilidad del profesor o profesora a cargo.
- El **programa** de la asignatura, el **cronograma** de clases/temas, bibliografía obligatoria/recursos y otros materiales deben ser comunicados y puestos a disposición de las/os estudiantes.
- La preparación de **clases escritas** en el aula virtual/formatos alternativos para la presentación de temas nuevos debe dar cuenta de objetivos, articulación de autores, orientaciones de lectura; incorporando otros recursos como audios breves, *podscast*, o videos cortos (no más de 20 min).
- **Las consignas de trabajo** deben estar escritas con claridad y los **plazos de entrega** de las actividades y los tiempos de devolución se deben definir e informar con antelación a las/os estudiantes.
- La entrega de **actividades y trabajos prácticos** se realiza a través de un único medio que la cátedra define (aula virtual/formatos alternativos).
- La realización de **encuentros sincrónicos** -al menos uno (1) por semana- especialmente para aquellas materias que han optado por utilizar otros formatos diferentes a Sociales Virtual. También se los sugiere como complemento de las clases desarrolladas en aulas virtuales. Estos encuentros deben orientarse a la **presentación de temas y explicación de contenidos**, consignas y/o pautas de trabajo, entre otros. Pueden realizarse a través de plataformas de videoconferencia (Zoom, Meet, Jitsi, etc.) o videollamadas por Whatsapp. Se recomienda sostener el uso de una misma plataforma en el transcurso de la cursada.
- Los **horarios** de clase virtual preferentemente son los asignados y publicados al inicio del ciclo académico. En caso contrario, deberán consensuarse con el grupo. Se recomienda, asimismo, ofrecer **espacios de consulta** virtuales.
- La planificación de **estrategias de cursada especiales** se considerará a los fines de atender situaciones particulares por dificultades de acceso a dispositivos tecnológicos y conectividad a internet.

Lineamientos para la evaluación de los aprendizajes y acreditación de la cursada

A tres semanas de haber iniciado las clases no presenciales –dos para las materias de primer año- comienzan a surgir preguntas en torno a cómo encauzar la evaluación de los aprendizajes en la modalidad no presencial y la correspondiente acreditación de la cursada. Compartimos aquí una serie de orientaciones a tener en cuenta por las cátedras y estudiantes:

- Favorecer un proceso de **evaluación integral y formativa** que promueva el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes y **situada** en el contexto actual de pandemia. La implementación de una **planilla** de cursada constituye una herramienta valiosa para consignar el desarrollo de dicho proceso.
- Adecuar la **modalidad de evaluación** de acuerdo al desarrollo de los contenidos abordados a través de la enseñanza virtual, considerando el carácter de los cursos (materias teóricas, teórico-prácticas o talleres), el régimen de cursada (regular o promoción sin examen final) y otros aspectos reglamentados en la normativa vigente.
- Diseñar **estrategias e instrumentos de evaluación** acordes a las posibilidades tecnológicas de docentes y estudiantes, en las que se especifique con claridad los criterios, contenidos a evaluar, plazos y devoluciones por parte de la cátedra.
- Utilizar las diferentes **herramientas** que ofrece la plataforma de Sociales Virtual para realizar seguimiento y evaluaciones (cuestionarios, tareas, planillas, etc.), más allá de las modalidades por las que se opte (trabajos prácticos, parcial escrito u oral, parcial domiciliario, otros).
- Si la cátedra opta por una modalidad de **evaluación sincrónica** deberá prever las posibilidades tecnológicas para realizar el intercambio, estableciendo criterios de evaluación, contenidos a evaluar y días y horarios definidos.

Para garantizar la **acreditación** de la cursada se deberá:

- Realizar **como mínimo un examen parcial (individual o grupal)** adecuado a las características del curso, al régimen de cursada y otros aspectos que la cátedra considere. Asimismo, se deberán prever **instancias de recuperación**.
- Contemplar la realización de **otras instancias de evaluación** (trabajos prácticos, monografías, etc.) y otros aspectos que la cátedra considere.
- Registrar la **asistencia** de los estudiantes -según el régimen de cursada (regular o promoción) de acuerdo a lo pautado en el programa y normativa vigente-, sistematizando la **participación en las distintas instancias virtuales** (ingresos al aula virtual, participación en foros, clases por videoconferencia, entrega de actividades solicitadas) y otros aspectos que la cátedra considere.

Por último, en relación a la **Evaluación** en asignaturas por **promoción, talleres y seminarios** se está trabajando en consulta con las cátedras y departamentos académicos en una propuesta para llevar a cabo definiciones generales que permitan orientar tanto a docentes como a estudiantes.